

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día veintisiete de agosto de dos mil quince a las dieciséis horas y treinta minutos, se reunieron en el Aula No. 6 del Salón de Aulas de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Participaron como invitados en la sesión del Consejo según su orden el Lic. Hugo Flores, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Leonardo Quiroa Hernández, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar; Lic. Carlos Moreno, Director de Seguimiento y Evaluación, de la Dirección General de Planificación del Desarrollo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo; Licda. Rosibel Flores, Subdirectora Ejecutiva y Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal, ambos de CONAMYPE; Harold Salcedo Martínez, Especialista Técnico de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; Licda. Ivonne Argueta, de la Unidad de Derechos Humanos y Género de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y el Lic. Carlos Saenz, Director General de Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Recomendación sobre el uso del remanente de los fondos del Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 suscrito entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el Ministerio de Educación.**
- 2. Presentación del Informe Final del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2012-2014 y recomendación del Comité Consultivo de que PROESA continúe como Entidad Ejecutora de los proyectos del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2015-2019.**
- 3. Sexto Informe Semestral y final de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del período 2012-2014.**
- 4. Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTO (125°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 5. Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente años 2013 y 2014, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño año 2010 y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO (126°) DESEMBOLSO.**
- 6. Solicitud de aprobación de 3 proyectos a requerimiento de Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia y el desembolso para ejecución de US\$183,716.79.**
- 7. Presentación del primer Informe Trimestral del FISDL de enero a marzo de 2015 del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**
- 8. Presentación de los proyectos de Reglamentos de las Áreas de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, y de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**
- 9. Presentación del Proyecto Deporte Comunitario.**

10. Presentación del Programa de apoyo económico de FANTEL para realizar estudios académicos desde maternal hasta nivel universitario, destinado a los hijos e hijas del personal de la Policía Nacional Civil fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio.
11. Presentación de propuesta de proyecto "Biofertilizantes en Cultivo de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador"
12. Varios.
13. Cierre.

#### DESARROLLO:

1. Recomendación sobre el uso del remanente de los fondos del Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 suscrito entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el Ministerio de Educación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia manifestó al Consejo que para este punto de recomendación sobre el uso del remanente de los fondos del Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014, suscrito entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el Ministerio de Educación, lo cual consta en el Acta de sesión de Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar No. CCF 3/2015 de fecha 24 de junio de 2015, se invitó al Ing. Leonardo Quiroa, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación y Coordinador del referido Comité, quien realizó la siguiente presentación (**ver anexo 253.1**):

#### ✓ PROPUESTAS DE UTILIZACIÓN DE REMANENTE DE \$574,335.62

- 1) Incorporación para el 2016 de compra del Vaso de Leche de los 3 departamentos, el cual actualmente es financiado con fondos GOES.

Esto implicaría la compra de 865,076 lts. de leche para entregar una ración de 150 ml diarios, 2 veces por semana, durante el período que dura el año escolar, a los estudiantes de los tres departamentos.

Actual financ. anual de FANTEL	\$ 3,078,966.34
Costo adicional	\$ 887,741.40
<b>Presupuesto anual requerido</b>	<b>\$ 3,966,707.74</b>

- 2) Implementar componente adicional que se ha piloteado en algunos municipios de Ahuachapán con fondos GOES, a través de la entrega de un bono condicionado a los centros escolares para la compra directa de frutas, verduras y hortalizas a Asociaciones de Productores Locales (sin intermediarios).

El refrigerio es enriquecido con productos adicionales que dan mayor aporte nutricional al refrigerio, y al mismo tiempo se beneficia al sector productivo local. Actualmente 13 asociaciones de productores y productores individuales atienden a 76 centros educativos.

Actual financ. anual de FANTEL	\$ 3,078,966.34
Costo adicional	\$ 968,176.50
<b>Presupuesto anual requerido</b>	<b>\$ 4,047,142.84</b>

- 3) Retomando el acuerdo número 4) del acta 247 de la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de octubre del año 2014, que literalmente dice "Autorizar que en caso de ahorros o disponibilidad en la

cuenta del área de Alimentación Escolar se incluya al Departamento de Cabañas en la ejecución del Proyecto”.

Actual Financ.anual de FANTEL	\$ 3,078,966.34
Costo adicional	\$ 585,945.60 *
Presupuesto anual requerido	\$ 3,664,911.94

\* Costo anual sin vaso de leche, como los otros 3 departamentos

El Coordinador del Comité Consultivo expresó que se decantan como Comité por apoyar la inclusión de un cuarto departamento, según lo recomendado por la Dra. Luz Estrella Rodríguez en la sesión 247 del Consejo, por lo que consideran que el departamento de Cabañas por su nivel de vulnerabilidad es el siguiente candidato para ser cubierto por FANTEL y el costo del mismo es de \$585,945.60, el cual es cercano al remanente con que se cuenta actualmente que es de \$574,335.62. El Coordinador del Comité somete a consideración del Consejo que se analice internamente en FANTEL la continuidad del proyecto en caso de que se incluya un cuarto departamento, para que no sea solo una medida temporal por lo que sería necesario hacer una revisión de la disponibilidad financiera.

Una vez concluida la presentación hecha por el Coordinador del Comité Consultivo de Alimentación Escolar, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la inclusión del Departamento de Cabañas en la ejecución del programa de Alimentación Escolar financiado por FANTEL; (2) Solicitar a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación y a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, se realicen las acciones correspondientes para formalizar la inclusión del Departamento de Cabañas dentro del Convenio suscrito entre FANTEL y el MINED para el Área de Alimentación Escolar.

**2. Presentación del Informe Final del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2012-2014 y recomendación del Comité Consultivo de que PROESA continúe como Entidad Ejecutora de los proyectos del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2015-2019.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia manifestó al Consejo que para este punto de presentación del Informe Final del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2012-2014 y recomendación de que PROESA continúe como Entidad Ejecutora de los proyectos del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2015-2019, se invitó al Lic. Carlos Moreno, Director de Seguimiento y Evaluación, de la Dirección General de Planificación del Desarrollo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Comité Consultivo de dicha área, quien realizó la siguiente presentación (**ver anexo 253.2**):

- El 21 de mayo de 2012 se firmó convenio entre PROESA y FANTEL
- El monto ascendió originalmente a USD\$ 5 millones
- En 2013 fue ajustado a US\$4,412,765 eliminando del programa la ejecución de la “Puesta en marcha de la nueva modalidad de atracción de inversiones (US\$587,235)”

**Componentes del Programa**

El Plan de Trabajo del Convenio incluyó 4 grandes componentes:

- a) Fomento de las exportaciones,

- b) Promoción de inversiones,
- c) Información estratégica para el fomento de las exportaciones y promoción de inversiones,
- d) Imagen país e imagen institucional para la promoción de exportaciones e inversiones. Además, un componente de Evaluación

### **El nivel de ejecución de PROESA fue satisfactorio**

- Del total de 13 proyectos planificados originalmente,
  - ✓ 10 fueron ejecutados,
  - ✓ 2 no se iniciaron por considerarse insuficiente el período restante para finalizar la vigencia del contrato y
  - ✓ uno fue eliminado del plan de trabajo por recomendación del Comité Consultivo
  - ✓ El 75% de los proyectos se ejecutó con una alta puntuación de desempeño (94 de un total de 100).
  - ✓ La cooperación público-privada ha sido un elemento positivo en la ejecución de los proyectos PROESA-FANTEL y debería seguir promoviéndose.

### **Se identifican las siguientes áreas de mejora en la implementación de los programas**

- La medición del impacto requiere de un sistema de monitoreo y evaluación que permita darle seguimiento al Plan de Trabajo PROESA-FANTEL
- Construir indicadores específicos a través de variables atribuibles directamente a los proyectos y establecer línea de tiempo para la medición del impacto de los proyectos.

### **Conclusiones y recomendaciones**

El Comité Consultivo considera que el trabajo realizado por la Agencia Ejecutora ha sido satisfactorio y ha contribuido al logro de los objetivos del Programa, por lo que:

- Se sugiere que PROESA continúe con la administración de los fondos de FANTEL.
- Por su naturaleza y objetivos de creación, ésta es la agencia de Gobierno idónea para la ejecución de los programas de promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera
- Se sugiere analizar alternativas de desembolso más eficientes para evitar que bajos niveles de ejecución generen costos financieros (de oportunidad)
- Se sugiere desarrollar mecanismos que permitan la sostenibilidad operativa, financiera e institucional de los programas que financia FANTEL:
  - ✓ Fortalecimiento de capacidad instalada
  - ✓ Alianzas estratégicas y de cooperación
  - ✓ Generación de recursos

Para garantizar el alineamiento de los proyectos con las líneas de acción estratégica establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo, se recomienda.

La identificación conjunta de proyectos entre PROESA y la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que los recursos asignados respondan a las prioridades del Gobierno en materia de generación de empleo y desarrollo.

**DETALLE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE FANTEL Y PROESA, PARA LOS AÑOS 2012-2014**

<b>Proyectos</b>	<b>Monto Ejecutado</b>
Proyecto integral de Fomento a las Exportaciones	\$649,084.71
Herramientas virtuales de comercialización para la promoción de las exportaciones	\$110,386.83
Directorio Nacional de Exportadores	\$20,107.05
Encuentro de Negocios de El Salvador	\$112,385.60
Programa de Capacitación de Recurso Humano, para atraer nuevas inversiones o la expansión de las existentes, en sectores estratégicos	\$657,721.62
Elaboración de una nueva estrategia de promoción de inversiones de sectores priorizados	\$87,544.52
Establecimiento y puesta en marcha de un esquema de incentivos para la atracción de inversiones	\$1,666.08
Puesta en marcha de la nueva modalidad de atracción de inversiones APP	\$2,765.00
Diseño y desarrollo de herramientas de apoyo en línea, para los Consejeros Económicos Comerciales y de Turismo (CECT)	\$26,299.91
Generación de información estratégica sectorial en apoyo a las Direcciones de Exportaciones e Inversiones	\$450,548.19
Diseño de la estrategia Imagen País	\$257,086.41
Fortalecimiento de la imagen institucional de PROESA	\$181,252.56
Evaluación de proyectos estratégicos financiados con recursos FANTEL	\$30,953.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$2587,802.02</b>

Una vez concluida la presentación hecha por el Coordinador del Comité Consultivo de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibido el Informe Final del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2012-2014; (2) Aprobar la propuesta de que PROESA continúe como Entidad Ejecutora del Área de Promoción de

Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, de conformidad a las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo; (3) Solicitar a PROESA que en coordinación con la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación del Presidencia, se elaboré un plan de trabajo para ejecutar proyectos bajo la referida área, según lo recomendado por el Comité Consultivo y posteriormente se someta a aprobación de este Consejo, con el respectivo visto bueno de dicho Comité.

### **3. Sexto Informe Semestral y final de CONAMYPE sobre la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Artesanal del período 2012-2014.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibió de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal, el Sexto Informe Semestral de gestión del Área de Desarrollo Artesanal para el período de Julio a Diciembre 2014 (ver anexo 253.3), el cual incluye la ejecución de los proyectos del área en el año 3 y finales del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2012-2014 y el estado de la ejecución financiera.

El Lic. Arteaga informó que para el presente punto se ha invitado a la Licda. Rosibel Flores, Subdirectora Ejecutiva y al señor Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal, ambos de CONAMYPE, para hacer la presentación correspondiente.

Acto seguido se le dio la palabra al Gerente de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, para realizar la presentación al Consejo de Administración la cual hizo de la forma siguiente:

Comenzó expresando que actualmente se cuenta con 3 Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART, desde los cuales se brinda atención a comunidades muy importantes a nivel artesanal, como son La Palma, Ilobasco y Nahuizalco, los cuales cuenta con personal especializado para la atención directa de los artesanos, que son 3 personas por CEDART, un Coordinador, un Asistente Administrativo y un Ordenanza.

Presentó el cuadro de ejecución del año 3 del Convenio FANTEL – CONAMYPE 2012-2014, expresando cómo funcionan el manejo de los fondos FANTEL para el área de Desarrollo Artesanal, que se cuentan con 3 Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART) desde los cuales se brinda atención a 3 comunidades de artesanos muy importantes en el país que son Ilobasco, La Palma y Nahuizalco, destacando su organización.

Continuó expresando que en la ejecución presupuestaria en los 3 años de duración del Convenio, CONAMYPE recibió \$503,503.06, de esto se ejecutaron \$483, 938.58, quedando un remanente de \$19,564.48, los cuales ya fueron solicitados al Consejo de Administración para la reutilización en el Convenio vigente.

Asimismo se informó que con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo que Reforma la Ley de FANTEL, habrá un aumento en la asignación de fondos para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y que con el nuevo presupuesto destinado para el Sector Artesanal es importante que se abran 2 CEDART como espacios de atención a los artesanos ubicados en San Miguel y en San Salvador, los cuales son fundamentales para el desarrollo artesanal del país.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN del convenio FANTEL de julio a diciembre del 2014

Consolidado por líneas de acción y metas A JUNIO año 3 (2014)						
Acciones Especificas	PROGRAMADO Año 3		EJECUTADO Año 3		% de ejecución	
	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios
Apoyo al proceso asociativo al sector artesanal	3	30	3	55	100%	183%
Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal.	5	75	13	295	260%	393%
Programa de Apoyo a Comunidades Artesanas	0	0				
Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	200	20	263	220	132%	1100%
Diseño y Ejecución de Modelo de Formación Artesanal .	16	160	17	264	106%	165%
Elaboración de catalogo de oficios artesanales.	0	0				
Diseño y ejecución del Premio Nacional de Artesanías	1	25	1	39	100%	156%
Diseño y ejecución de una estrategia de promoción y difusión artesanal.	0	0	0	0		0%
Participación en el Encuentro de los Pueblos, apoyo a la comercialización	1	40	1	44	100%	110%
Revitalización del mercado nacional de artesanías	0	0	0	0	0%	0%
Asistencias Técnicas a Artesanas/os	50	150	62	215	124%	143%
evento en apoyos a la comercialización	1	15	1	54	100%	360%
información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	1	1500	1	1897	100%	126%
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>2265</b>	<b>362</b>	<b>3083</b>	<b>345%</b>	<b>136%</b>

**NOTAS:**

Para la meta "Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal": La amplia superación de la meta en cantidad de beneficiarios es debido a la respuesta favorable del sector y su disposición a participar desde perspectivas asociativas. La Mesa de Desarrollo Artesanal es un ejemplo de la participación ciudadana en la construcción de procesos incluyentes de incidencia en la gestión pública.

Para la meta "Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM)": La amplia superación de la meta en relación a los beneficiarios es debido a que, desde el año 2 del convenio y a raíz de la carencia de información estadística fiable del sector, se ha venido priorizando la recolección de información territorial sobre el sector, por lo que no se levantan 10 matrices DAM por taller, como había sido considerado originalmente, menos matrices por taller y más talleres en más municipios. El objetivo es levantar 200 matrices y con ello obtener información sobre el artesano/a y su producto, pero al mismo tiempo podemos encontrar información que nos permita referenciar territorialmente al sector.

En el cuadro siguiente se detalla el consolidado por año de avance de metas del total del Proyecto, del 2012 al 2014. Se destaca que el proyecto fue ejecutado y las metas alcanzadas fueron superadas en su totalidad.

### INFORME CONSOLIDADO FINAL CONVENIO FANTEL 2012-2014

Consolidado por líneas de acción y metas CONVENIO FANTEL 2012-2014																								
Acciones Específicas	Año 1 (2012)						Año 2 (2013)						Año 3 (2014)						CONSOLIDADO TOTAL (2012-2014)					
	Programado		Ejecutado		% de ejecución		Programado		Ejecutado		% de ejecución		Programado		Ejecutado		% de ejecución		Programado		Ejecutado		% de ejecución	
	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios	Meta/ procesos	Beneficiarios
Apoyo al proceso asociativo al sector artesanal	4	40	4	55	100%	140%	3	30	3	61	100%	203%	3	30	3	55	100%	183%	10	160	10	172	100%	17
Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal.	7	105	7	184	100%	175%	5	75	11	277	220%	369%	5	75	13	286	260%	393%	17	255	31	756	182%	29
Programa de Apoyo a Comunidades Artesanas	1	18	1	18	100%	100%	0	0	0	0	0%	0%	0	0	0	0	0%	0%	1	18	1	18	100%	10
Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	50	500	444	534	888%	107%	20	200	193	220	965%	110%	200	20	263	220	132%	1100%	270	720	900	974	333%	13
Diseño y Ejecución de Modelo de Formación Artesanal.	14	140	15	241	107%	172%	16	160	22	328	138%	205%	16	160	17	264	106%	165%	45	460	54	833	117%	18
Elaboración de catalogo de oficios artesanales.	1	30	1	49	100%	163%	0	0	0	0	0%	0%	0	0	0	0	0%	0%	1	30	1	49	100%	16
Diseño y ejecución del Premio Nacional de Artesanías	1	25	1	39	100%	156%	1	25	1	30	100%	120%	1	25	1	39	100%	156%	3	75	3	108	100%	14
Diseño y ejecución de una estrategia de promoción y difusión artesanal.	1	70	1	70	100%	100%	0	0	1	17	0%	0%	0	0	0	0	0%	0%	1	70	2	87	200%	12
Participación en el Encuentro de los Pueblos, apoyo a la comercialización	1	40	1	45	100%	113%	1	40	1	40	100%	100%	1	40	1	44	100%	110%	3	120	3	129	100%	10
Asistencias Técnicas a Artesanas/os	50	150	63	210	126%	140%	50	150	64	170	128%	113%	50	150	52	216	124%	143%	150	450	189	595	126%	13
evento en apoyos a la comercialización	1	15	13	179	1300%	1193%	1	15	1	61	100%	407%	1	15	1	54	100%	360%	3	45	15	294	500%	65
información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	1	1500	1	1695	100%	113%	1	1500	1	2094	100%	140%	1	1500	1	1897	100%	126%	3	4500	3	5697	100%	12
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>2633</b>	<b>552</b>	<b>3321</b>	<b>418%</b>	<b>126%</b>	<b>98</b>	<b>2195</b>	<b>298</b>	<b>3298</b>	<b>304%</b>	<b>160%</b>	<b>278</b>	<b>2015</b>	<b>362</b>	<b>3083</b>	<b>130%</b>	<b>163%</b>	<b>588</b>	<b>6843</b>	<b>1212</b>	<b>9702</b>	<b>239%</b>	<b>14</b>

Asimismo se presentó el Informe de Ejecución Financiera de Cierre del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2012-2014 que contiene el siguiente detalle:



# EJECUCIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNAMOS PARA CRECER

**CONAMYPE**  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Ministerio de Economía

## SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2014

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 123,343.82	\$ 68,378.16	\$ 91,335.60	\$ 283,057.58
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$ 78,551.76	\$ 62,789.57	\$ 79,104.15	\$ 220,445.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 201,895.58</b>	<b>\$ 131,167.73</b>	<b>\$ 170,439.75</b>	<b>\$ 503,503.06</b>

## EJECUCIÓN EN EFECTIVO ENERO-DICIEMBRE 2014

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 123,343.82	\$ 68,378.16	\$ 78,135.25	\$ 269,857.23
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$ 78,551.76	\$ 62,789.57	\$ 72,740.02	\$ 214,081.35
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 201,895.58</b>	<b>\$ 131,167.73</b>	<b>\$ 150,875.27</b>	<b>\$ 483,938.58</b>

## SALDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ -	\$ -	\$ 13,200.35	\$ 13,200.35
ADMINISTRACION DE PROYECTO	\$ -	\$ -	\$ 6,364.13	\$ 6,364.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,564.48</b>	<b>\$ 19,564.48</b>

## NIVEL PORCENTUAL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	100.00%	100.00%	85.55%	95.34%
ADMINISTRACION DE PROYECTO	100.00%	100.00%	91.95%	97.11%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>88.52%</b>	<b>96.11%</b>

NOTA: NUEVO PRESUPUESTO SEGÚN ACTA 246 DE SESION CELEBRADA 6 DE OCTUBRE 2014 SOBRE APROBACION DE REINVERSION REMANENTE DEL 2013 POR \$ 25,439.75 INCREMENTANDOSE AL RUBRO SERVICIOS PARA ARTESANOS DEL AÑO 3

La Licda. Rosibel Flores, Subdirectora Ejecutiva de CONAMYPE expresó que la virtud que tiene este programa, es que por sí solo ha ayudado a muchas personas adultas mayores que ya se consideraban desempleadas e inactivas y con esto se han activado y se han identificado y ahora son maestros de artesanías, por lo que es necesario invertir en recurso humano para generar espacios de esperanzas y alternativas, evitando la violencia.

El Consejo de Administración después de recibir la presentación del Gerente de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, **acuerda:** (1) Darse por enterado y recibir el Informe Semestral del período Julio a Diciembre 2014 y final de ejecución del Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Promoción de Servicios de Desarrollo Empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal, CEDART 2012-2014, que incluye el Informe final de Ejecución Financiera del mismo.

#### 4. Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTO (125°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/041/2015 de fecha 10 de julio de 2015 y DNES.PE/048/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en

el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 253.4):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/041/2015	567*		\$13,247.98	\$13,247.98	25	\$3,312.00	<p>Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2015. Se informa que en la revisión efectuada, no se encontró en el correlativo #1 la nota de abono y cargo por pago efectuado a la becaria Rosa Emilia Guardado Díaz. En fecha 8 de julio de 2015, FEDISAL presentó dicho documento. Asimismo se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el correlativo #1, se presenta pago de complemento al 100% de gastos de tesis, por valor de \$307.00, a favor del becario Milton Ignacio Mendoza Hernández; el título fue extendido en el año 2013, por lo que se solicitó aclaración a FEDISAL. Se nos envió copia de carta firmada por el becario, quien explicó que los motivos para demorarse en la entrega de la documentación fue principalmente por su horario laboral.</li> <li>• En el Detalle de Transacción Id #4330 y en la nota de abono del Banco Agrícola, en el pago al becario César Mauricio Portillo Padilla, el concepto se define como "Reintegro matrícula y colegiaturas de abril y mayo 2015"; al revisar la planilla #2 y el recibo firmado por el becario, el concepto es únicamente las <u>colegiaturas de abril y mayo 2015</u>.</li> <li>• En la planilla #2 por reintegro de recibos cancelados por los becarios a la Universidad, se incluye a la becaria Fátima Elena Morán Orellana, con el concepto de reintegro de colegiatura de mayo 2015; en el detalle de transacción Id #4330, y en el recibo firmado por la becaria el reintegro corresponde a la <u>colegiatura del mes de Abril de 2015</u>.</li> <li>• En el correlativo #8, se liquida pago de complemento al 100% de gastos de tesis a nombre efectuado a la becaria Andrea Marcela Posada Marroquín. En el recibo firmado por la becaria, se dice que el concepto de pago es por haberse graduado de la carrera de inglés, siendo el nombre completo de la carrera</li> </ul>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p><u>Licenciatura en idioma inglés.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la nota FED No. 055/2015, FEDISAL informa que con fecha 15 de mayo de 2015, se emitió transferencia Id 4353 por un monto de \$1,458.31, a favor de la Compañía de Seguros AIG Vida, S.A., la cual corresponde al pago de inclusiones en las pólizas de seguro, por el monto de \$1,458.31, el cual se ha distribuido en las liquidaciones Nos. 567, 568 y 569. En el caso de la presente liquidación, el monto por este concepto es igual a \$375.36, según la planilla #3.</li> </ul>
	568**		\$6,266.14	\$6,266.14	10	\$626.61	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2015, monto que excluye el valor de \$353.71, debido a que en el detalle de transacción Id 4410, hay dos transacciones: una por \$324 a nombre del becario Luis David Vásquez Martínez; sin embargo al revisar los números de cuentas de ahorros de dichas aplicaciones se encontró que ambas transacciones fueron hechas a un mismo número: <u>3700492374</u>; asimismo, en el reporte de notas de abono, las dos transacciones aparecen a nombre del becario Hugo Alberto Salazar Gómez con ese número de cuenta. Por lo cual se solicita a FEDISAL la aclaración del caso, y efectuar las reversiones o los reintegros al Programa que sean necesarios.</p> <p>Asimismo se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la nota FED No. 055/2015, FEDISAL informa que con fecha 15 de mayo de 2015, se emitió transferencia Id 4353 por un monto de \$1,458.31, a favor de la Compañía de Seguros AIG Vida S.A. la cual corresponde al pago de inclusiones en las pólizas de seguro, por el monto de \$1,458.31, el cual se ha distribuido en las liquidaciones Nos. 567, 568 y 569. En el caso de la presente liquidación, el monto por este concepto es igual a \$605.51, según la planilla #3.</li> <li>En el correlativo #6, se liquida reintegro efectuado al becario Francis Orfilio Campos García, por valor de \$15.31, por matrícula y colegiaturas 1 y 2 del Ciclo I/2015; en la revisión efectuada se encontró que la fotocopia de uno de los recibos por valor de \$4.80, era ilegible en los datos del becario, por lo que se solicitó a FEDISAL enviar escaneado dicho recibo. En fecha 8 de julio del</li> </ul>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							presente año se recibió una nueva fotocopia, en la que se pueden identificar tres números del carnet del becario.
	569***		\$3,430.51	\$3,430.51	5	\$171.53	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2015. En cuanto a esta liquidación se informa que en la nota FED No. 055/2015, FEDISAL informa que con fecha 15 de mayo de 2015, se emitió transferencia Id 4353 por un monto de \$1,458.31, a favor de la Compañía de Seguros AIG Vida, S.A., la cual corresponde al pago de inclusiones en las pólizas de seguro, por el monto de \$1,458.31, el cual se ha distribuido en las liquidaciones Nos. 567, 568 y 569. En el caso de la presente liquidación, el monto por este concepto es igual a \$477.44, según la planilla #3.
	570*	\$12,859.66		\$12,859.66	28	\$3,600.70	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2015. Respecto a esta liquidación se informa que en el Detalle de Transacción Id 4381, la transferencia se relaciona únicamente con el pago del período Summer a nombre del becario Carlos Eduardo Martell Ayala, siendo que además en el pago se incluye un saldo del período Spring, tal como aparece en los comprobantes y en el cuadro resumen de la liquidación.
	571**	\$5,450.00		\$5,450.00	13	\$708.50	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2015.
DNES.PE/048/2015	572*		\$9,462.48	\$9,462.48	25	\$2,365.62	Relativa a pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2015. Sobre esta liquidación se informa que en el correlativo #4, se incluye pago efectuado al becario Carlos José Morán Mena, en concepto de complemento al 100% de gastos de tesis. Para respaldar este pago se presenta la fotocopia del título extendido a dicho becario por la Universidad de El Salvador con fecha 30 de septiembre de 2011. La razón de la presentación tardía de este documento la explica el becario en la falta de tiempo por lo absorbente de su trabajo, según carta en la que pide las disculpas del caso.
	573**		\$696.66	\$696.66	10	\$69.67	Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2015.
	574***		\$108.00	\$108.00	5	\$5.40	Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2015.
	575*	\$10,548.56		\$10,548.56	28	\$2,953.60	Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2015
	576**	\$5,750.00		\$5,750.00	13	\$747.50	Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2015
		\$34,608.22	\$33,211.77	\$67,819.99		\$14,561.13	
<b>Total General</b>						<b>\$82,381.12</b>	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 253.4 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas

\*\* Becas por Colocar y Monitorear

\*\*\* Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,819.99), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,561.13), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/041/2015 y DNES.PE/048/2015 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,381.12) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,644,675.96)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTO (125°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,819.99) y el pago a FEDISAL por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,561.13) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

**5. Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente años 2013 y 2014, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño año 2010 y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO (126°) DESEMBOLSO.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/042/2015 (**ver Anexo 253.5**), se refiere al Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente años 2013 y 2014, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño año 2010, documento que fue remitido por FEDISAL con nota BF 096/2015 y visto por el Comité Consultivo en reunión de fecha 9 de julio de 2015. Junto con el informe se presentó la factura No. 00075, en concepto de honorarios por la colocación de becarios de los referidos subprogramas, la cual fue sustituida por la #00079, por existir error en la aplicación de los porcentajes de remuneración por los servicios prestados.

Según la referida nota del Comité Consultivo los resultados de la colocación realizada en el primer trimestre de 2015, por becas nacionales y del exterior, se han efectuado con base en las nominaciones mediante nota del señor Ministro de Educación Ad-Honore, Lic. Franzí Hasbún Barake, de fecha 31 de marzo de 2014, y notas DNES.PE/082/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 y DNES.PE/056/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, suscritas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior.

Además en la nota referida se expresa que los becarios colocados en el primer trimestre de 2015, son 6 en total, distribuidos así: 5 del Subprograma Becas Señor Presidente y 1 del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño. Se destaca que del grupo de becarios colocados, las carreras elegidas corresponden en mayor proporción al área de Ciencia y Tecnología (53%) y el resto (47%) al área de Ciencias Sociales. El monto de estos contratos asciende a la cantidad de US\$107,000.00.

Asimismo se informa al Consejo que se presenta un apartado sobre los becarios pendientes de colocación a la fecha de este informe, que de acuerdo a FEDISAL son un total de 36, quienes pertenecen tanto a la 1ª y 2ª Fase de Ejecución del Programa para los años 2005, 2006, 2007, 2009, 2012 y 2014, que incluye becarios Señor Presidente – Talento Matemático y al Talento Salvadoreño, así como becarios a la excelencia que fueron nombrados en la 1ª y 2ª Fase de la Convocatoria 2010-2011. La provisión de estas becas por colocar asciende al monto de US\$1,683,800.00. El detalle y estatus de estos becarios se presenta en el Anexo No. 3 del informe, en el cual se puede ver que existen 7 estudiantes que están finalizando su tercer año de Bachillerato e iniciarán sus estudios superiores hasta el año 2016; otros están pendientes de presentar carta de aceptación o cartas de estudiantes activos, presupuestos; otros ya se graduaron de sus carreras de grado, y según el Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, no es viable reorientar los fondos para realizar estudios de postgrado, como es el caso de los becarios: Carlos Felipe Gutiérrez Rodríguez (Beca Señor Presidente del año 2005) y Rafael Orlando Klee Morán (Beca Señor Presidente del año 2006); además se están incluyendo en el anexo, Becas al Talento Salvadoreño 2013 y 2014, y Becas Talento Matemático 2013 y 2014 con la observación de "No adjudicados por el GOES"; se informa al Consejo que estas becas excepto las Becas Talento Matemático del año 2013, cuyos candidatos están pendientes de recibirse, se nominaron por el Ministerio de Educación en cartas de fechas 29 y 11 de junio de 2015, respectivamente. El Comité es de opinión que FEDISAL debe afinar el contenido de este anexo para futuros informes.

Según nota remitida por el Ing. Marroquín, antes referida, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior" suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 6 becarios de los Subprogramas Señor Presidente y al Talento Salvadoreño, por el monto de CIENTO SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$107,000.00), así como los respectivos honorarios de colocación por la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,550.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas Señor Presidente – 2013	Becas por Colocar y Monitorear	3	\$27,000.00	\$4,050.00	15%
Becas Señor Presidente – 2014	Nuevas Becas	2	\$30,000.00	\$6,000.00	20%
Becas al Talento Salvadoreño – 2010	Becas por Colocar y Monitorear	1	\$50,000.00	\$7,500.00	15%
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>\$107,000.00</b>	<b>\$17,550.00</b>	

El Comité Consultivo expresa que adjuntan a su nota la factura No. 00079 por el monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,550.00) por la colocación de 6 becarios detallada en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente años 2013 y 2014, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño año 2010; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,550.00)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,662,225.96)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO (126°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

**6. Solicitud de aprobación de 3 proyectos a requerimiento de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y el desembolso para ejecución de US\$183,716.79.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota de fecha 25 de agosto del corriente año suscrita por la Licda. Blanca Mirna Benavides en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, con la que remite copia del Acta No. 309/2015 del Comité Consultivo, correspondiente a sesión del 24 de junio de 2015, (**ver anexo 253.6**), sesión en la que se abordó varios puntos para los que el Comité ha emitido opinión según el detalle que se presenta a continuación:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto solicitado a FANTEL*	Descripción técnica del proyecto
Concreteado y pavimentado de calle principal de comunidad Los Muros	Mejicanos/ San Salvador	\$58,527.41	Reconstrucción de 164.94 metros lineales de calle que actualmente posee superficie de pavimento deteriorado, con un nuevo pavimento de concreto hidráulico en 815.40 m <sup>2</sup> . El proyecto incluye las correspondientes obras de drenaje. Beneficiarios: 210 habitantes
Ampliación del sistema de drenaje de aguas lluvias de la colonia Boquín, Avenida Rodas, San Ramón Etapa 1	Mejicanos/ San Salvador	\$75,126.29	Se realizará la instalación de un total de 250.70 metros de tuberías de drenaje de diámetros 15,18 y 24 pulgadas; los cuales formarán la red de drenaje que se complementará con la construcción de 14 cajas tragantes y 6 pozos de inspección. El proyecto incluye adicionalmente las obras de drenaje superficial correspondientes (cordón cuneta de mampostería de piedra repellido y pulido y badenes de mampostería de piedra) Beneficiarios: 500 habitantes
Adecuación de Cancha para Salón de usos múltiples del Centro Urbano José Simeón Cañas	Mejicanos/ San Salvador	\$50,063.09	Consiste en la construcción de 462.29 metros cuadrados de techo, sobre estructura metálica, conectada a estructura de concreto armado en sus cimientos Beneficiarios: 1,200 habitantes
<b>TOTAL</b>		<b>\$183,716.79</b>	

El Comité Consultivo recomienda aprobar los 3 proyectos antes referidos y el desembolso para su ejecución por un monto total de US\$183,716.79.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar la recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal; (2) Aprobar los proyectos: a) Concreteado y pavimentado de calle principal de comunidad Los Muros por un monto de US\$58,527.41; b) Ampliación del sistema de drenaje de aguas lluvias de la colonia Boquín, Avenida Rodas, San Ramón Etapa 1, por un monto de US\$75,126.29; y c) Adecuación de cancha para Salón de Usos Múltiples del Centro Urbano José Simeón Cañas, por un monto de US\$50,063.09, todos del Municipio de Mejicanos, San Salvador; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,716.79) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de los proyectos aprobados en el numeral anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,862,045.04).

#### **7. Presentación del primer Informe Trimestral del FISDL de enero a marzo de 2015 del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota de fecha 25 de agosto del corriente año suscrita por la Licda. Blanca Mirna Benavides en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con la que remite copia del Acta No. 309/2015 del Comité Consultivo, correspondiente a sesión del 24 de junio de 2015, (**ver anexo 253.6**), sesión en la que se abordó varios puntos para los que el Comité ha emitido opinión según el detalle que se presenta a continuación:

La Coordinadora del Comité Consultivo expresa en su nota que el FISDL les presentó el informe de Gestión del primer trimestre FANTEL, para el año 2015, correspondiente de enero a marzo, como parte del cumplimiento al Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local como Ente Ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

El Comité Consultivo expresa que se dio por informado, analizó lo presentado por el FISDL y dio su visto bueno al informe de gestión presentado para remitirlo y hacer del conocimiento al Consejo de Administración de FANTEL.

El Coordinador del Consejo de Administración solicitó que se convocara a la Presidenta del FISDL a una próxima sesión del Consejo para que se expongan algunos temas que son de interés del Consejo, tales como la ejecución de los proyectos en las Agencias del CENTA.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la Cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", correspondiente a la presentación el informe de Gestión del primer trimestre FANTEL, de enero a marzo de 2015; (2) Convocar a la Presidenta del FISDL a la próxima sesión del Consejo de Administración, para abordar temas de importancia del Consejo en el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.



## **8. Presentación de los proyectos de Reglamentos de las Áreas de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, y de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre que en razón de las Reformas hechas a la Ley de FANTEL por medio de Decreto Legislativo No. 24 de fecha 18 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial No. 123 Tomo 408 de fecha 8 de julio de 2015, se ha trabajado en la redacción de los proyectos de Reglamentos de las Áreas de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, y de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia (**ver anexo 253.7**), con las instituciones correspondientes a las áreas de inversión reformadas.

En vista de que los Reglamentos de las Áreas de Inversión de FANTEL vigentes a la fecha de la sesión del Consejo, fueron diseñados en su momento, exclusivamente para darle al Comité Consultivo las funciones y atribuciones para la selección de las entidades ejecutoras, debido a que exceptuando el Reglamento del Área de Desarrollo Comunal, aún no estaba vigente la LACAP, y por lo tanto en ellos no se desarrollaron las áreas de inversión del Fondo, se ha considerado apropiado en la elaboración de los proyectos de Reglamento incluir apartados para desarrollar el Área de Inversión y las funciones del Comité Consultivo y de las Entidades Ejecutoras, respectivamente.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la presentación de los proyectos de Reglamentos de la Ley FANTEL de las Áreas de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, y de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Solicitar que se hagan las acciones necesarias ante la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para la formalización de dichos instrumentos normativos, hasta su publicación en el Diario Oficial.

## **9. Presentación del Proyecto Deporte Comunitario.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia manifestó que para el presente punto se ha invitado a Harold Salcedo Martínez, Especialista Técnico de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para hacer la presentación del proyecto Deporte Comunitario (**ver anexo 253.8**), la cual realizó de la siguiente manera:

### **Antecedentes del Programa**

El Proyecto "Deporte Comunitario" se basa en la experiencia cubana, durante más de 25 años, de aplicación de programas de actividad física en la comunidad, los cuales se caracterizan por un empleo mínimo de recursos y el logro de un elevado impacto social

El Proyecto beneficia a la población de todas las edades, con énfasis en los segmentos más vulnerables: niños, niñas, adolescentes (sin excluir a aquellos con necesidades educativas especiales), mujeres y adultos mayores; estimulando y promoviendo la participación de las familias y las comunidades

Los niños y jóvenes salvadoreños conforman el segmento de la población salvadoreña más vulnerable al asedio de las maras o pandillas, ya que mucho del proceso de reclutamiento se da en las afueras e inmediaciones de los centros escolares y en las propias comunidades, las cuales son controladas en algunos casos por algunas de estas organizaciones delictivas.

## Generalidades del Proyecto

- **Áreas del PQD:**  
Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia.
- **Valor asignado:** \$1,000,000.00
- **Fuente de Financiamiento:** Fondos FANTEL
- **Vigencia:** Noviembre 2015 – Diciembre de 2019
- **Unidad Ejecutora que se propone:** INDES

## Objetivos del Programa

### Objetivo General

Facilitar la coordinación y estructuración necesaria para la implementación del proyecto "Deporte Comunitario", tanto en su etapa de diseño como de implementación del programa, procurando la optimización de recursos y el apoyo político necesario.

A largo plazo, y de manera general el proyecto contribuirá a mejorar la atención social y la calidad de vida de la población salvadoreña, para disminuir los índices de violencia social, alcoholismo, drogadicción, conductas sociales inadecuadas y/o abuso contra niños, niñas, adolescentes y la mujer; así como el riesgo de contraer enfermedades crónicas no transmisibles y mejorar la calidad de vida de aquellos que la padecen.

### Objetivo Específico

Validar el modelo "Deporte Comunitario" y contar con elementos para su implementación a nivel nacional a través de la implementación de un programa en los municipios priorizados.

## Análisis y Justificación del Proyecto

El Gobierno de El Salvador, a través del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, se plantea como horizonte a largo plazo construir un país seguro y solidario que haya conquistado la paz, fortalecido su identidad, y que goce de altos niveles de cohesión, convivencia social y seguridad ciudadana, sobre la base de una nueva cultura determinada por la tolerancia, el respeto y la solidaridad.

Por otra parte, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, es la encargada de velar por la adecuada implementación del PQD 2014-2019, así como el diseño y formulación de las políticas públicas que deban realizar las distintas entidades estatales, con el objeto de lograr su compatibilidad con el Plan y con las propuestas necesarias, procurando la optimización de recursos y la simplificación de funciones.

"Deporte Comunitario", se concibe como un proyecto especial, que en su etapa de diseño e implementación, requiere no sólo recursos financieros suficientes sino también el apoyo político del más alto nivel para lograr en el menor plazo, su implementación en los municipios priorizados, razón por la cual FANTEL contribuirá a la articulación interinstitucional entre los Ministerios e Instituciones de Gobierno que pueden incidir para el éxito del programa.

## Descripción del Proyecto

El proyecto se desarrollará en dos fases. En la Fase I se elaborará un diagnóstico que permita identificar las condiciones para definir los elementos que se requieren para la implementación del programa, así como para

determinar los promotores, ejecutores y líderes comunitarios de los municipios priorizados que se vincularán al proyecto, evaluar los medios disponibles y los recursos necesarios.

Durante la Fase II, tomando como base los resultados del diagnóstico, se procederá a la implementación del programa en los veinte municipios seleccionados.

Es importante mencionar que para la selección de los municipios en los que se implementará el plan piloto, se han tomado como base no solo índices de carácter delictivo sino también que son municipios con un avance en materia de gestión e implementación de proyectos en materia de prevención, ya que existe un trabajo básico de articulación e implementación en materia de prevención, con diferentes programas y proyectos que el GOES ejecuta en coordinación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.

Al final de esta intervención, se contará con dos grandes productos:

- Un diagnóstico que permita identificar las condiciones, para definir los elementos que se requieren para la implementación del programa, así como para determinar los promotores, ejecutores y líderes comunitarios del país que se vincularán al proyecto, evaluar los medios disponibles y los recursos necesarios; y
- Los aspectos críticos y oportunidades de mejora identificados en la implementación del programa y requeridos para su aplicación a nivel nacional. El proyecto brindará una diversidad de opciones para facilitar el acceso a la recreación, deporte y sana convivencia, a través de actividades físico-deportivas como parte de un proceso de transformación desde las comunidades.

#### **Resultados que se esperan alcanzar**

- Mejorar la calidad de vida de la familia y el sentido de identidad hacia la comunidad, favoreciendo la participación en acciones de beneficio social y acciones de expresión ciudadana;
- Contribuir a la reducción de los índices de violencia contra la infancia, adolescencia y la mujer;
- Disminución de los niveles de alcoholismo, drogadicción, prostitución y otras conductas sociales inadecuadas, principalmente en adolescentes y jóvenes;
- Reducción de los índices de embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual;
- Ampliación y diversificación de las opciones para la recreación y el tiempo libre de la población.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la propuesta de proyecto de Deporte Comunitario dentro del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Solicitar al Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, que eleve la recomendación pertinente a este Consejo de Administración, sobre la Entidad propuesta para ejecutar dicho proyecto; (3) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, que se continúe con las acciones correspondientes para que en una próxima sesión se presente la recomendación para la formalización del Convenio de ejecución del proyecto de Deporte Comunitario.

#### **10. Presentación del Programa de apoyo económico de FANTEL para realizar estudios académicos desde maternal hasta nivel universitario, destinado a los hijos e hijas del personal de la Policía Nacional Civil fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que se ha trabajado en una propuesta de un "Programa de apoyo económico de FANTEL para realizar estudios académicos desde maternal hasta nivel universitario, destinado a los hijos e hijas del personal de la Policía

Nacional Civil fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio", el cual se presenta a continuación (ver anexo 253.9):

### **Antecedentes**

FANTEL de conformidad al anuncio realizado por el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén durante su participación en la celebración del 23 aniversario de fundación de la Policía Nacional Civil (PNC), y a lo solicitado por el señor Secretario Técnico y de Planificación en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración, ha preparado una propuesta para la elaboración y puesta en marcha de un "Programa de apoyo económico para realizar estudios académicos desde Maternal hasta nivel Universitario, destinado a los hijos e hijas del personal Policial fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio".

Debido al clima de violencia delincuencia que afecta al país, en lo que va del año 2015, se ha tenido que lamentar la pérdida de 47 miembros de la corporación policial, quienes han fallecido en el cumplimiento de su deber, dejando con ello a 105 hijos e hijas víctimas de la pérdida de su padre o madre, a raíz de esto se eleva una propuesta para financiar con fondos FANTEL la elaboración y puesta en marcha de un programa de apoyo educativo para hijos e hijas de policías caídos en el cumplimiento de su deber durante los años 2014 y 2015, con una cobertura que va desde la primera infancia hasta una carrera universitaria.

Asimismo según datos estadísticos de la División de Bienestar Policial, en el año 2014 se registra la pérdida de 38 miembros de la Policía Nacional Civil, quienes ofrendaron su vida en el cumplimiento de su deber, dejando con ello un total de 92 hijos/as víctimas por la pérdida de uno de sus padres. En total de los años 2014 y 2015, a la fecha se suman 85 policías fallecidos en las condiciones antes dichas, dejando un total de 197 hijos/as.

Es importante resaltar que en el registro brindado por el Departamento de Bienestar Policial a FANTEL, se ha encontrado con miembros de la PNC que tenían registrados hasta 11 hijos/as siendo casos excepcionales.

También es necesario decir que en la propuesta se incluyen a los PPI y empleados que prestan servicios directo a la PNC, como el caso particular de un mecánico que recientemente fue asesinado en el Barrio San Esteban de San Salvador, mientras se encontraba laborando en el Taller Mecánico de la Policía, debido a lo anterior el Departamento de Bienestar Policial considera que deben ser incluidos dentro de sus beneficios.

### **Generalidades del Programa**

- Valor anual estimado: \$310,000.00
- Fuente de Financiamiento: Fondos FANTEL – Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.
- Vigencia: Enero 2016 – Hasta el plazo que el Consejo de Administración decida
- Entidad Ejecutora: Se cuenta con dos posibilidades para la implementación de este proyecto:
  1. Que la PNC sea seleccionada como entidad ejecutora de FANTEL para el manejo del proyecto y,
  2. Que se haga a través de la Secretaría Privada de la Presidencia, específicamente con el equipo que maneja el Programa de Becas Presidenciales.

### **Requisitos del Programa**

- Ser hijos o hijas de personal fallecido en cumplimiento del deber o causa del servicio policial.
- Comprobar estar inscrito o inscrita en un Centro Educativo y su permanencia en el período académico correspondiente.
- No repitencia de grados.

## Costo del Programa

Se presenta una propuesta de un monto mensual, considerando la cantidad de personas beneficiarias y el nivel académico en el que se encuentran.

1. De Primera Infancia a Kinder la cantidad de \$75.00 que les permita hacer los gastos que se consideren necesarios para ubicarlos en un Kinder nacional, en un privado o en un centro de cuidado en la primera infancia.
2. En el Plan Básico (1° a 9°) la cantidad de \$100, que les permita contar con gastos de transporte y alimentación en caso de matricularse en una institución pública o que les permita acceder a una institución privada.
3. En cuanto al Bachillerato General o Técnico, la asignación mensual sería de \$150.00 considerando que los gastos de alimentación y transporte hacia su centro de estudios es de carácter necesario.
4. En cuanto a Carreras técnicas o Universitarias, la asignación es de \$250.00 tomando de base el monto que se otorga actualmente a una Beca Nacional en el Programa de Becas FANTEL.

Es oportuno mencionar que los valores asignados pueden ser cambiados a consideración del Consejo de Administración y solo se han incluido para hacer una proyección de fondos por la cantidad de población beneficiaria a atender y la disponibilidad de fondos en la cuenta del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

Asimismo, eso nos permitiría a futuro incluir a víctimas de padres miembros del personal fallecidos en el cumplimiento de su deber de años anteriores al 2014 y posteriores al 2015.

## Detalle de Costos del Programa

CUADRO DE RESUMEN DE HIJOS DE PERSONAL FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER O CAUSA DEL SERVICIO POLICIAL 2014 - 2015					
AÑOS	CANTIDAD	Mes	Anual	Periodo Académico	Observación
0 A 6 AÑOS DE EDAD	61	75	900	6,300	Maternal y Kinder
7 A 15 AÑOS DE EDAD	64	100	1,200	10,800	Plan Básico
16 A 18 AÑOS DE EDAD	34	150	1,800	3,600	Bachillerato General
		150	1,800	5,400	Bachillerato Técnico
19 A 27 AÑOS DE EDAD	38	250	3,000	6,000	Técnico
		250	3,000	9,000	Profesorado
		250	3,000	15,000	Licenciatura o Ingeniería
		250	3,000	21,000	Doctorado en medicina
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>				

## Costo inicial del Programa

Se presenta una propuesta de costo inicial del Programa, para el año 2016, considerando la población a beneficiar. El monto no incluye los gastos administrativos que se tendrían para la administración del Programa.

Para la proyección se ha tomado de base la información proporcionada a la fecha por la División de Bienestar de la PNC, la cual podría variar, por lo que es necesario considerar un margen mayor.

La proyección que se hace es considerando si el Consejo de Administración estima a bien el apoyar al 100% de los hijos e hijas del personal fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa del servicio policial, por lo que podría variar de conformidad a lo que se acuerde en la sesión del Consejo.

Proyección del costo inicial del programa de becas			
Años	Cantidad	Desembolso Anual	Desembolso Total
0 A 6 AÑOS DE EDAD	61	900	54900
7 A 15 AÑOS DE EDAD	64	1200	78000
16 A 18 AÑOS DE EDAD	34	1800	61200
19 A 27 AÑOS DE EDAD	38	3000	114000
TOTAL			308,100.00

El Coordinador del Consejo manifestó estar de acuerdo con el tema, pero considera que debe hacerse una revisión de los valores asignados y del programa en general, considerando el entorno familiar.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la iniciativa de propuesta de Programa apoyo económico de FANTEL para realizar estudios académicos desde maternal hasta nivel universitario, destinado a los hijos e hijas del personal de la Policía Nacional Civil fallecido en el cumplimiento de su deber o a causa de su servicio; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, que se haga una reevaluación de la misma con las autoridades relacionadas y que se presente en una próxima sesión la propuesta final, para su aprobación y efectos correspondientes.

#### **11. Presentación de propuesta de proyecto “Biofertilizantes en Cultivos de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador”**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que se ha trabajado en una propuesta de un proyecto de “Biofertilizantes en Cultivos de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador”, el cual se presenta a continuación (ver anexo 253.12):

**“Biofertilizantes en Cultivos de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador”**

#### **GENERALIDADES DEL PROYECTO**

- Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA).
- Período: mayo 2016 – diciembre 2020.

- Presupuesto y fuente de financiamiento: \$1,506,740.28 del Fondo Especial de Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
- Ubicación geográfica: En diferentes municipios de los departamentos de Ahuachapán, San Vicente, La Libertad, San Salvador, Cabañas, San Vicente, San Miguel y Usulután Beneficiarios: 1,900 productores de granos básicos y café.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Reducir la contaminación química, la erosión de los suelos y contribuir al mejoramiento de la rentabilidad de los cultivos frijol, maíz y café, mediante la reducción en el uso de fertilizantes químicos y la utilización de biofertilizantes.

### **Objetivos específicos**

- Desarrollar capacidades de productores de granos básicos y café para protección de los suelos, mediante la capacitación y la asistencia técnica en la utilización de biofertilizantes, la aplicación de prácticas y obras de conservación de suelos
- Contribuir a la estabilización de 1,900 mz de suelo cultivado con maíz, frijol y café, mediante la utilización de biofertilizantes y la reducción en el uso de fertilizantes químicos.

## **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La situación actual de la contaminación de las fuentes hídricas del país, es una problemática grave que se ha agudizado como resultado del manejo irresponsable de materiales tóxicos, desechos domésticos e industriales que son vertidos a los cuerpos de agua sin tratamiento y además por el abuso de agroquímicos en la agricultura.

Por lo anterior, se plantea promover un enfoque de producción y uso sustentable de los recursos naturales, en tal sentido el CENTA se encuentra realizando acciones encaminadas a la reducción en el uso de fertilizantes químicos y el incremento en el uso de los biofertilizantes, que además de mejorar la condición de los suelos permite reducir los costos de producción especialmente en las parcelas de producción de las familias de subsistencia.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Se entregara 1.5 kilogramo de biofertilizante (*Glomus* sp.) para establecer una manzana de maíz.
- A cada productor de frijol se le entregara 4.5 kilogramos del biofertilizante para establecer una manzana.
- A cada productor de café se le entregara 100 kilogramos del biofertilizante para el establecimiento de una manzana.
- El fertilizante químico recomendado por la tecnología será aportado por el productor.

## IMPACTOS DEL PROYECTO

- 1,900 productores capacitados y utilizando biofertilizantes, disminuyendo la contaminación en 1,900 mz.
- 1,900 mz estabilizadas y produciendo bajo técnicas de agricultura sostenible, contribuyendo a la seguridad alimentaria de familias beneficiadas.
- Incremento de la rentabilidad del cultivo de maíz, frijol y café
- Reducción en la contaminación química de las fuentes de agua

## SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto se garantiza debido a que se fortalecerán las capacidades técnicas de los productores que permitirá que los mismos se apropien de la tecnología.

El CENTA continuará con acciones orientadas a la promoción de tecnologías limpias y especialmente la de sustituir gradualmente el uso de fertilizantes químicos por biofertilizantes.

Una vez realizada la presentación, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el proyecto Biofertilizantes en Cultivos de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador; (2) Solicitar que dicho proyecto sea incluido dentro del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2013-2014 con prórroga hasta el 14 de diciembre de 2017; (3) Solicitar que a través del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal se continúe con las acciones correspondientes para que en una próxima sesión del Consejo, se presente la recomendación de dicho Comité, para la formalización de la respectiva Adenda del actual Convenio de ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

### 12. Varios.

#### I. Priorización en el uso de los fondos de FANTEL.

El Coordinador del Consejo de Administración expresó que con los recursos del Fondo se deben apoyar acciones focalizadas, dando prioridad en este momento a los municipios que presentan mayor riesgo por la violencia y que se encuentran dentro del Programa de Prevención de Violencia, sin embargo aclaró que no significa que con los fondos FANTEL no puedan desarrollarse proyectos en otros municipios según la necesidad que se presente, pero que esto será determinado por el Consejo según el caso.

Asimismo los miembros del Consejo consideran que el uso de los fondos por las diversas entidades ejecutoras debe hacerse con eficacia y transparencia, teniendo el cuidado de que los mismos no se utilicen principalmente para el gasto corriente institucional.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar que el uso de los fondos FANTEL sean utilizados en los municipios priorizados en el mapa de violencia, de conformidad a los fines de las áreas de inversión.

#### II. Solicitud de realización de auditoría especial al Programa de Becas FANTEL.

El Consejo de Administración deliberó sobre la necesidad de realizar una auditoría especial de gestión del Programa de Becas de FANTEL, considerando que FEDISAL ha sido la única Entidad Ejecutora del Programa de Becas desde el inicio del Programa.



El Coordinador considera necesario hacer una revisión de los procesos, de los cobros judiciales, de las becas entregadas, etc. Para efectos de lo anterior considera necesario que se gestione con la Secretaría de Participación Ciudadana, Anticorrupción y Transparencia de la Presidencia, para que se haga dicha auditoría de gestión al Programa.

El Consejo de Administración de FANTEL **acuerda:** (1) Solicitar que se haga una auditoría especial de gestión al Programa de Becas FANTEL; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL para que se gestione dicha auditoría con la Secretaría de Participación Ciudadana, Anticorrupción y Transparencia.

### **III. Consideración de que el Programa de Becas FANTEL sea ejecutado a futuro por el Ministerio de Educación.**

El señor Ministro elevó a consideración de los miembros del Consejo presentes, que debe buscarse una forma de que los fondos del Área de Becas de Educación Superior sean ejecutados a futuro por el Ministerio de Educación, con el fin de lograr un beneficio directo a los estudiantes. El Coordinador expresó estar de acuerdo con la moción expresada por el Ministro de Educación y para que se haga la gestión necesaria para que el Ministerio retome el Programa de Becas una vez finalizado el Contrato vigente con la Entidad Ejecutora del área.

El Consejo de Administración de FANTEL **acuerda:** (1) Aprobar la recomendación hecha por el señor Ministro de Educación de que el Programa de Becas FANTEL sea ejecutado a futuro por el Ministerio de Educación; (2) Solicitar que se hagan las gestiones necesarias para que el Ministerio de Educación se prepare para retomar el Programa de Becas de FANTEL una vez se dé el vencimiento del actual Contrato con la Entidad Ejecutora.

### **IV. Criterio de gestión de fondos FANTEL para ejecución de proyectos de infraestructura a solicitud de los Alcaldes en el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.**

El Coordinador del Consejo de Administración expresó que el señor Presidente de la República ha solicitado que se haga una prioridad de uso de fondos en los municipios más afectados por la violencia.

El Lic Lorenzana expresó que se ha estado trabajando con la lógica de que los alcaldes presentan iniciativas, se acercan al FISDL directamente para solicitar proyectos y así se ha estado respondiendo por parte de FANTEL según la disponibilidad que se ha tenido, pero considera que es momento de hacer una nueva propuesta de ingreso de los proyectos al Fondo, de tal manera que los proyectos de infraestructura del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia coincidan con las prioridades del Gobierno, según los recursos que se tienen, de tal manera de contribuir al Plan de prevención de violencia.

El Viceministro de Agricultura solicitó la palabra y expresó que cuando se presentó el Plan de Prevención de Violencia, hay una cantidad de acciones desfinanciadas que a partir del monto que se tiene, podrían realizarse obras que tendrían impacto directo en estos municipios identificados.

El Coordinador del Consejo solicita que este tema se trabaje directamente con el Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública y con los alcaldes, para conocer sobre el apoyo que FANTEL podría dar.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar que el criterio de gestión de fondos FANTEL para ejecución de proyectos de infraestructura en el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia sea prioritariamente en los municipios calificados de mayor riesgo de violencia; (2) Solicitar a la Unidad

FANTEL que se trabaje lo acordado por el Consejo en este punto conjuntamente con el Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública y con los Alcaldes de los Municipios clasificados en el mapa de violencia.

### 13. Cierre.

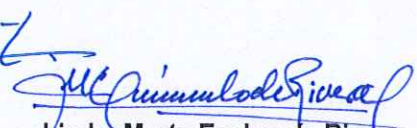
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día jueves veintisiete de agosto de dos mil quince.



**Lic. Roberto Lorenzana Durán**  
Secretario Técnico y de Planificación  
de la Presidencia  
Coordinador del Consejo



**Ing. Carlos Mauricio Canjura**  
Ministro de Educación



**Licda. Marta Evelyn de Rivera**  
Vicepresidenta del Banco  
Central de Reserva